

EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y EN EL RESTO DEL PAÍS ES UN TEMA QUE CONLLEVA A MUCHOS PUNTOS DE VISTA E IGUAL NÚMERO DE ÓPTICAS PARA ABORDAR SUS FALLAS, REQUERIMIENTOS E IMPORTANCIA.

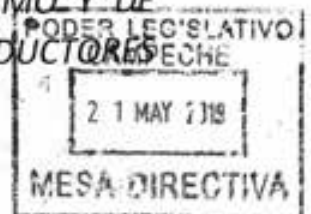
SIMPLEMENTE UN DÍA SIN TRANSPORTE PÚBLICO EN CUALQUIER CIUDAD DEL MUNDO PROVOCA NO SOLO UN CAOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, SINO QUE ADEMÁS PUEDE REPRESENTAR GRAVES PÉRDIDAS ECONÓMICAS E INCLUSO UN ALTO ESTRÉS SOCIAL QUE EN ALGUNAS OCASIONES SON EL PRECURSOR DE CONATOS DE VIOLENCIA.

SI DAMOS UNA MIRADA RÁPIDA A NUESTRO ENTORNO, MILES DE PERSONAS AL DÍA UTILIZAN AUTOBUSES, COMBIS, TAXIS, MOTO TAXIS E INCLUSO LOS TRICI TAXIS, PARA TRASLADARSE DE UN PUNTO A OTRO, YA SEA DE LA MISMA CIUDAD O DENTRO DEL ENTORNO ESTATAL.

DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU EFICIENCIA DEPENDE EL QUE LOS ESTUDIANTES ACUDAN PUNTUALES A SUS CLASES, EL QUE LOS TRABAJADORES LLEGUEN PUNTUALES A SUS CENTROS DE TRABAJO, EL QUE LAS AMAS DE CASA REALICEN SUS COMPRAS Y ACTIVIDADES DIARIAS, EL QUE LAS MUJERES PROFESIONISTAS SUMEN SU IMPORTANTE PARTICIPACIÓN A LA ECONOMÍA NACIONAL, INCLUSO IMPACTA EN EL ESTADO DE SALUD DE MILES DE CAMPECHANOS QUE DÍA A DÍA, EN TAXI, AUTOBÚS, MOTO TAXIS O TRICI TAXIS SE TRASLADEN A LOS CENTROS DE SALUD PARA RECIBIR LA ATENCIÓN MEDICA QUE REQUIEREN.

EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS NO SOLO LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES AL REGULAR Y AUTORIZAR LAS CONCESIONES QUE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE SE REQUIEREN.

ADEMÁS Y VINCULADOS DÍA A DÍA SE OBSERVA A LOS CONCESIONARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A LOS USUARIOS DEL MISMO Y DE FORMA IMPORTANTE PARTICIPAN EN ESTA ECUACIÓN LOS CONDUCTORES



DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUIENES SON RESPONSABLES DIRECTOS NO SOLO DE BRINDAR A TIEMPO Y CON CALIDAD SU SERVICIO, SINO ADEMÁS DE GARANTIZAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE CADA UNO DE LOS USUARIOS EN SUS UNIDADES.

A PESAR DE ESTA GRAN RESPONSABILIDAD, EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE O "CHOFERES", NO TIENE UNA ALTA PERCEPCIÓN ECONÓMICA, YA QUE LA GRAN MAYORÍA DE ELLOS NO SON LOS CONCESIONARIOS DE LAS UNIDADES Y POR TANTO SU FUERZA DE TRABAJO GENERA RIQUEZA PARA OTROS.

SI BIEN ES VERDAD QUE COMO LEGISLADORES, EN NUESTRO ÁMBITO DE FACULTADES NO SE ENCUENTRA EL ESTABLECER POR DECRETO UN INCREMENTO EN SU SALARIO DIARIO, SI LO ESTA EL BUSCAR LOS MEJORES MECANISMOS PARA QUE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS INHERENTES A SU LABOR, PODAMOS ALIGERAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE SUFREN EN CADA TRAMITE ESTABLECIDO.

HOY EN DÍA, UN CHOFER PARA PODER EJERCER SU OFICIO REQUIERE

*TOMAR UN CURSO DE CAPACITACION POR UNA INSTITUCIÓN DESIGNADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE

*PRESENTAR UN CERTIFICADO ANTIDOPING REALIZADO POR ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

*TRAMITAR SU TARJETON EMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE ACREDITE HABER REALIZADO LOS DOS PUNTOS ANTERIORES.

*TRAMITAR SU LICENCIA DE CONDUCTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CADA UNO DE ESTOS TRÁMITES SIGNIFICA UN COSTO Y A EXCEPCIÓN DE LA LICENCIA, EL RESTO SE REALIZA AÑO CON AÑO LO QUE CONLLEVA UN GASTO SIGNIFICATIVO SI COMPRENDEMOS QUE LOS SALARIOS EN ESTE OFICIO SON APENAS SUPERIORES AL MÍNIMO.

ESTA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA NO PUEDE SER ARGUMENTO PARA ELIMINAR LA CAPACITACIÓN Y LOS EXÁMENES MÉDICOS ANTIDOPING YA QUE ATENTARÍAMOS CONTRA LO MÁS IMPORTANTE QUE ES LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

SIN EMBARGO, ES NUESTRO MENESTER COMO REPRESENTANTES POPULARES BUSCAR, LOS MEJORES MECANISMOS QUE PERMITAN POR UN LADO VELAR POR LA SEGURIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS CAMPECHANOS Y POR EL OTRO RESPALDAR A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES.

ANTE ESTO... BUSCANDO MEJORAR LAS CONDICIONES PARA QUE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE MANTENGAN EN REGLA TODOS SUS DOCUMENTOS.

Y CON LA SEGURIDAD DE QUE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y SU TITULAR SE ENCUENTRAN MAS COMPROMETIDOS CON LOS CAMPECHANOS Y NO CON LOS INGRESOS ECONOMICOS DE CADA DEPENDENCIA.

PRESENTO EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29,46 FRACCIÓN II,47,54 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO 31,47,72 Y 74 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE


PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SIGNEN UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE UN DESCUENTO DE HASTA UN CINCUENTA POR CIENTO DEL COSTO POR LA REALIZACION DEL EXAMEN ANTIDOPING Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA AMORTIZAR EL IMPACTO PRESUPUESTAL DE ESTE CONVENIO EN VIRTUD DE SER UN ACTO DE UTILIDAD PÚBLICA Y QUE APOYA LA SEGURIDAD DE UN AMPLIO SECTOR DE LA SOCIEDAD CAMPECHANA

TERCERO: ESTE BENEFICIO NO APLICA PARA QUIENES DEN POSITIVO EN EL CITADO EXAMEN ANTIDOPING.

ATENTAMENTE



DIP. ANTONIO GOMEZ SAUCEDO

REPRESENTACION LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO